

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación. Notificación del acuerdo Adjudicación | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G27NG-H49E6-YK7KV Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 11:25:34 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/09/2024 10:30 | ESTADO FIRMADO 11/09/2024 10:30 |



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

2.4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN FESTIVA ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS (2 LOTES). (Expte. CC2024/153)

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Contratación, de fecha 2 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“1º.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del 25 de julio de 2024, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la contratación de los SERVICIOS DE AMBULANCIAS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN FESTIVA ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS (2 LOTES), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 31.180,00 €, IVA incluido, y plazo de ejecución conforme a la cláusula 6 del anexo I del PCAP.

Convocada la licitación se presentó un solo licitador:

NIF: B74102872 TRANSINSA, SL (Fecha de presentación: 12 de agosto de 2024 a las 13:37:21)

2º.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 14/08/2024, procedió a la apertura de la oferta presentada por TRANSINSA, S.L., siendo la siguiente:

| TRANSINSA | PRECIO OFERTADO (49 PUNTOS) | TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA (26 PUNTOS) | ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS (25 PUNTOS) |
|-----------|--------------------------------|---|--|
| LOTE 1 | 4,95 % de baja | 30 minutos | 3 años |
| LOTE 2 | 440,00 euros | 30 minutos | 3 años |

3º.- Tras comprobar que la oferta no se encontraba en situación de anomalía, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad admitir la oferta de dicha empresa y proponerla como adjudicataria en los precios por ésta ofertados y restantes condiciones de su oferta.

4º.- La empresa propuesta como adjudicataria dentro del plazo otorgado presentó la documentación requerida, incluida la garantía definitiva, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumple con lo exigido en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, constando a su vez informe favorable de la responsable sobre los medios propuestos por la mercantil.

5º.- Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en las siguientes aplicaciones:

| Aplicación (Orgánica) | Aplicación (Programa) | Aplicación (Económica) | Número de Operación |
|-----------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|
| 220 | 338 | 22799 | 220240130944 |
| 220 | 338 | 22799 | 220249000291 |

6º.- Con fecha 29/08/2024 la Mesa de Contratación por unanimidad acordó:

“Eleva a la Junta de Gobierno Local propuestas de adjudicación de ambos lotes de la licitación CC2024/153, del Servicio de ambulancias para las actividades de la programación festiva organizadas por la Concejalía de Festejos que se celebrarán en diferentes emplazamientos de la ciudad de Oviedo, a favor de la mercantil B74102872 TRANSINSA, SL. en los precios por ésta ofertados para ambos lotes y en las restantes condiciones de su oferta.”

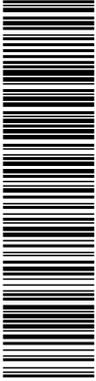
De conformidad con lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **propuesta**:

PRIMERO.- La adjudicación de ambos lotes de la licitación CC2024/153, del Servicio de ambulancias para las actividades de la programación festiva organizadas por la Concejalía de Festejos que se celebrarán en diferentes emplazamientos de la ciudad de Oviedo, a favor de la mercantil B74102872 TRANSINSA, SL. en el porcentaje de baja del 4,95 % sobre los precios unitarios previstos en los pliegos para el lote I y en el precio unitario de 440,00 euros para el lote 2 y en las restantes condiciones de su oferta.

SEGUNDO.- La formalización de los contratos deberá producirse en el plazo de quince días desde que se notifique la adjudicación.”==

Visto informe de Intervención, de fecha 3 de septiembre, la propuesta es aprobada por unanimidad.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación. Notificación del acuerdo Adjudicación | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G27NG-H49E6-YK7KV Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 11:25:34 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/09/2024 10:30 | ESTADO FIRMADO 11/09/2024 10:30 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15400695 G27NG-H49E6-YK7KV 9DE0BE49B14441A74145FF2E38A44D5B9D9BFB4F55) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Lo que traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos, significándole lo siguiente:

El transcrito acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y 114 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Contra el citado acuerdo podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

b) **Recurso contencioso administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3.- En el caso de utilizar el potestativo recurso de reposición y de recaer resolución expresa, el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso administrativo comenzará a partir del día siguiente al de notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la citada Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

4.- En el caso de no ser expresamente resuelto el recurso de reposición dentro del plazo de un mes, podrá entenderlo desestimado presuntamente e interponer recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses que se iniciará al día siguiente a aquél en que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo últimamente citado.

5.- La información sobre la recurribilidad precedente se efectúa sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Ignacio Cuesta Areces